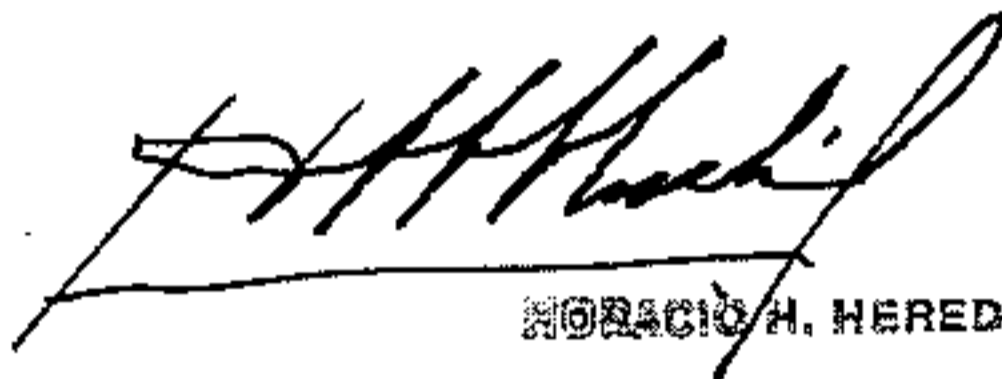


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1977.-

A los efectos de su consideración por los tribunales respectivos, hágase saber el oficio precedente por intermedio de las Cámaras Federales de Apelaciones; de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.-

Regístrese y hágase saber.-



HORACIO H. HEREDIA